

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32471 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 226/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000526 se ha dictado en fecha 8 de junio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ambiental Inteligente & Interaction, S.L.L., con CIF B-73503294, cuyo domicilio social lo tiene en Espinardo (Murcia), Carretera de Madrid, kilómetro nº 388, Parque Científico de Murcia, Edificio S, Complejo de Espinardo, C.P. 30.100.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrada Administrador Concursal la Letrada D.ª María Dolores Abellán Alcázar, con domicilio postal para la remisión de créditos sito en Calle Juan García Abellán, n.º 4, 2.º-C, 30.007, Murcia, número de teléfono y fax 968 905 779 y dirección de correo electrónico mdaabellan@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 21 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160039665-1